

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3593611

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128517

SANTIAGO, 17/12/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Andres Lorenzo FAGES RUIZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Octubre de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAG198640.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Andres Lorenzo FAGES RUIZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 17/04/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.169.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs
[662]17/12/2012

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público